

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
CONTRALORIA

11 MAY 2009

RECIBIDO

**REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE SERVICIO DE
ARRIENDO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ANAMURI
A.G. Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**

COPIAPO, abril 30 de 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 16

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo Nº276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007:

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de diciembre de 2008, desde el Salón de Video Conferencias envían Convenio de Servicios de Arriendo con Empresa ANAMURI A.G..

Que por MEMO. Nº 111, de 02 de diciembre de 2008, se informa desde el Departamento de Recursos Humanos que el Convenio fue revisado por la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando efectuar una revisión nueva en el párrafo Quinto.

Que mediante MEMO. Nº 01, de 02 de diciembre de 2008, desde el Salón de Video Conferencias se informa sobre requerimiento efectuado por el Departamento de Recursos Humanos.

Que por MEMO. Nº 112, de 04 de diciembre de 2008, del Departamento de Recursos Humanos se informa que el Convenio en cuestión debe ser revisado por el Departamento Jurídico antes de ser enviado a la Dirección de Administración y Finanzas.

El MEMO. Nº 926, de 10 de diciembre de 2008, del Departamento de Recursos Humanos, enviando al Departamento Jurídico Convenio.

El ORD. Nº 275, de 23 de diciembre de 2008, del señor Jefe del Departamento Jurídico.

El ORD. Nº 010, de 08 de enero de 2009, del señor Director (S) de Administración y Finanzas, enviando Convenio a Dirección de Extensión.

El ORD. Nº 157, de 22 de abril de 2009, del señor Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, enviando Convenio a señor Rector para su firma.

El ORD. Nº 166, de 28 de abril de 2009, del señor Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, recepcionado en el Departamento de Recursos Humanos el 29 de abril de 2009.

RESUELVO:

1º. REGULARIZASE Y APRUEBASE Convenio de Servicio de Arriendo, suscrito con fecha 01 de diciembre de 2008, entre la Empresa **ANAMURI A.G.** y la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, que consta de dos (2) páginas, y que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



TERESA REYES ASPILLAGA
Secretaría General



GABRIELA PRADO PRADO
Rectora (S)

